EL CONCISO.

MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1814.

Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía, y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.

CORTES.

Dia 18. = Se concedió el permiso, pedido por el Cabildo eclesiástico de S. Isidro, para presentarse á felicitar á las Córtes por su traslacion á esta capital, y se señaló la una de mañana. = Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Arango: manifiesta hallarse imposibilitado, por enfermo, de reunirse al Congreso; y pide que se le exônere del cargo de diputado, ó se le conceda licencia para restablecerse. = Se le concedió esto último. = El Sr. Presidente y Secretarios nombraron para la comision de legislacion á los Sres. Moyano, Martinez de la Rosa, y Feliu.

A las comisiones de hacienda y de diputaciones provinciales un oficio del Secretario de la gobernacion de Ultramar, relativo á imposicion de arbitrios. = A la de hacienda con urgencia una exposicion de la diputacion provincial de Valencia relativa al tercio anticipado de la contribucion directa, mandado exigir. = A la comision de legislacion una consulta del ayuntamiento constitucional de Veracruz, en que propone la duda de si deberán concurrir á las funciones públicas, en union con el ayuntamiento, los individuos del antiguo, á quienes por decreto de las Córtes se les han conservado los honores y distintivos que usaban antiguamente, cuya exposicion sué remitida por el Secretario de la Gobernacion de Ultramar. = Sr. Martinez de la Pedrera: = Prevéngase á la Regencia del reyno mande al gefe político de esta provincia disponga que por espacio de seis dias se solemnice la apertura de las sesiones en la capital de la monarquía.

Declarada esta idea como proposicion, se tuvo por primera lectura la que se habia hecho de ella. = Sr. Abargues: que por medio de una comision especial se designe el número competente de literatos que publiquen un periódico, cuyo objeto sea ilustrar la opinion pública, combatiendo las ideas contrarias al sistema constitucional. = Primera lectura. = Sr. Cepero: que se cree una superintendencia general de hacienda militar de los exércitos, que cuide exclusivamente de este importante ramo.= Segunda lectura = Sr. Canga: que se adopte la misma medida que con el pósito de Cádiz, con respecto á los de los demas pueblos que se hallen en el mismo caso. = Se leyó por primera vez una proposicion del Sr. Falcó, relativa á la observancia de los estatutos de la órden de Cárlos III. = Se leyó por segunda vez la proposicion del Sr. Ostolaza (ses. del 16) sobre que se uniese al expediente reservado el oficio de la Regencia, noticiando el nombramiento de Patriarca de las Indias. = Esta proposicion fué admitida, y se mandó pasar á la comision que entiende en el dicho expediente, la qual debe dar su dictamen en sesion secreta. = No se admitió la del Sr. Norzagaray (ses. ant.) sobre señalar sesiones extraordinarias por la noche para tratar de los negocios de Hacienda y Guerra. = A una comision especial la del Sr. Vargas (ses. ant.) sobre que las Cortes no reciban enhorabuenas de cuerpo ó persona alguna que esté sujeto á sus leyes.

Continuó la discusion de las proposiciones del Sr. Martinez de la Rosa: despues de alguna discusion fué aprobada la tercera, reducida á que si fuere necesario imponer á un pueblo alguna contribucion por via de arbitrio para gastos municipales ó alguna obra de utilidad comun, se exígirá precisamente sobre la misma base que sirve para cobrarle la contribucion directa, siempre baxo el concepto de que para la imposicion de dicho arbitrio se ha de observar el órden prescripto en el artículo 322 de la Constitucion. —Sr. Ugarte: "Sin perjuicio de que puedan (los pueblos) proponer los arbitrios sobre objetos de comodidad, luxo y recreo, y de ningun modo sobre los de consumo." Despues de alguna discusion se declaró no haber lugar á votar esta adicion.

Durante la discusion se presentó la diputacion provincial

de Madrid, y concedido el honor de la tribuna á su presidente, el Sr. Gefe politico, leyó una enérgica exposicion en que felicitando á las Cortes por su traslacion a esta capital, expuso los sentimientos de amor y respecto ácia las Cortes que animan á los habitantes de esta provincia, y su adhesion á las nuevas instituciones, de la qual no los podria separar ni la intriga, ni las sugestiones. = Contextole el Sr. Presidente de las Cortes, que estas habian oido con el mayor placer los votos de los habitantes de Madrid y en seguida excitó el zelo de la diputacion para que trabajase con el mayor ahinco en los nobles objetos de su instituto, especialmente en el de la instruccion de la juventud.—Continuó la discusion interrumpida, y se aprobó la quarta proposicion del Sr. Martinez de la Rosa; á saber: lo mismo debe practicarse en quanto á los fondos destinados para atender á los gastos comunes de la provincia, observando el art. 325 de la Constitucion. Se concedió permiso para felicitar á las Cortes al ayuntamiento de esta capital, señalandole la hora de las 12 del 20; y al supremo tribunal de justicia, la una del mismo dia.

El Sr. Canga leyó el dictamen de la comision encargada de exâminar la proposicion que hizo él mismo en 24 de noviembre relativa al establecimiento de un asilo de beneficencia para los militares que se inutilicen en campaña. La comision apoya la idea y propone los arbitrios de dotacion para el establecimiento, con el correspondiente proyecto de decreto para su publicacion.

— Quédese sobre la mesa é imprimase el presente decreto en el acta. Se señaló para su discusion el dia 23.

Los diputados electos por la provincia de Burgos excusan, como una inadvertencia, el encabezamiento de sus poderes; y pedian se les admitiese mandando borrar estas expresiones en el poder y en el protocolo que existe en la escribania del ayuntamiento de Burgos:

Lo apoyó el Sr. Cunga, y las Cortes accedieron. Se leyeron las indicaciones relativas á este mismo asunto de los Sres. Oller y Echevarria, pero las retiraron en vista de la resolución anterior.

Entraron á jurar dichos Sres. Diputados de Burgos, y tomaron asiento en el Congreso.

Por Estado se manifiesta á las Cortes que condecorado el

general Alava por el Principe Regente de la Gran Bretaña con la nueva órden que habia últimamente creado, pedia este general el permiso á las Cortes para admitirla — Concedido.

Se presentó la audiencia territorial, y en la tribuna pronunció el decano un corto, pero elegante discurso, felicitando
á las Cortes por su traslacion á esta capital, y manifestando
que la audiencia esperaba hallar en S. M. el mas firme apoyo
para llevar adelante la perfecta administracion de justicia ==
Contextó el Sr. Presidente de las Cortes que estas aceptaban
el homenage de la audiencia, y que esperaban que de tal modo llenaria su sagrado instituto, que no daria lugar á reclamaciones == Se señaló el dia 21 al tribunal especial de órdenes
para felicitar al Congreso. == Sr. Cepero: que se autorice á la
Regencia para que por sí pueda dispensar el permiso que se
ha concedido hoy al general Alava á los demas militares que
igualmente fuesen condecorados por alguna nacion extrangera. == Primera lectura.

A la comision de legislacion un oficio del secretario de la Gobernacion de la Península con el acta de la junta preparatoria de la Coruña y Betanzos. Han prestado juramento á la Constitucion los españoles residentes en Rio Janeiro.

La comision de Hacienda, acerca de la proposicion del Sr. Oller, relativa á que ántes de exîgirse el tercio anticipado de la contribucion directa, se haga efectivo el cobro de todos los atrasos que adeuden los pueblos á la hacienda pública opina; que debe aprobarse = Aprobado = La misma comision acerca de proposicion del Sr. Caro sobre que en Madrid y demas provincias se suspendan los efectos del decreto de 22 de setiembre de 1811, en que se impuso un tanto sobre los impresos; opina que debe aprobarse, oyendo ántes el dictámen del Gobierno = Aprobado. = La comision de legislacion acerca de las proposiciones del Sr. Perez Pastor sobre la persecucion de ladrones; opina que se diga á la Regencia que las Cortes enteradas del deplorable estado en que se hallan las provincias acerca de la seguridad pública, quieren que adopte todos los medios oportunos para exterminar las quadrillas de malhechores que inundan los caminos : que si el Gobierno juzgase oportuno emplear en este servicio algunos destacamentos de tropas é igualmente las guarniciones de los castillos de lo interior, lo ponga en práctica á la mayor brevedad; y mediante á que en los pueblos son abrigados estos foragidos se estreche á las justicias y autoridades constitucionales baxo la mas rigorosa responsabilidad á que cuiden de que se evite este abuso. = Se aprobó despues de alguna discusion. Durante esta se leyó una exposicion del Sr. diputado Zorrilla relativa al mismo objeto: concluia con varias proposiciones que se tuvieron por leidas por primera vez. = Sr. Canga Arguelles: que con arregio al art. 308 de la Constitucion se suspendan por tres meses las formalidades prescritas en la misma para el arresto de los delinquentes con respecto solo á los ladrones, asesinos y desertores. = Primera lectura. = Se mandó quedar sobre la mesa un expediente informado por la comision de legislacion relativo á si las causas de divorcio se han de seguir en los tribunales eclesiásticos, y si en ellas debe observarse el juicio de conciliacion: la comision opina que en quanto á lo primero no se haga novedad; y que en quanto á lo segundo ningun pleito se admita en los tribunales sin que se haga constar haber precedido el juicio conciliatorio.

A la comision de infracciones de Constitucion con urgencia, una exposicion de D. Mateo de Alarcon, Alcalde de Luca, en Canarias, en que reclama contra las autoridades de la ciudad de las Palmas, que le han atropellado y privado de su jurisdiccion. = A la de hacienda y diputaciones provinciales una consulta de la de Burgos sobre si deben ser incluidos en el repartimiento de la contribucion directa los eclesiásticos, y si se les deberá admitir en pago los abonos que han hecho para los almacenes de los exércitos. = A la de legislacion una exposicion de los Síndicos procuradores de Valencia en que se quexan de aquel ayuntamiento, que ha rehabilitado á un sugeto á pesar de su mala conducta baxo el gobierno intruso, y piden que para evitar semejantes abusos de autoridad, se mande que las sesiones de los ayuntamientos sean públicas, excepto en los casos en que los negocios exîjan secreto. = La diputacion provincial de Cataluña, previendo la pronta libertad de la capital de aquella provincia pide á las Cortes destine para la celebracion de sus sesiones

el edificio que ha servido hasta ahora á la antigua diputacion. = A la comision de diputaciones provinciales.

Se dispensan al Sr. Rivera, teniente de guardias españolas las pruebas y el depósito de los 40 rs. para ponerse la Cruz

de la orden de Cárlos III.

A la comision de legislacion una exposicion de la diputacion provincial de Burgos sobre las contestaciones que han ocurrido entre ella, el ayuntamiento y el cabildo de Burgos sobre el sitio que deben ocupar en la iglesia catedral en las funciones. — Con este motivo pidió el Sr. Larrazabal al Sr. Presidente que señalase dia para la discusion del reglamento en que se prefixa el ceremonial que deben usar las autoridades civiles, militares y eclesiásticas quando concurran á las funciones públicas, y el Sr. Presidente señaló el 25. — El Sr. Norzagaray pidió la pronta resolucion del expediente relativo á los pleytos seguidos y substanciados baxo el gobierno intruso. Se acordó que se lea mañana el informe de la comision, que lo ha exâminado.

Posiciones de los exércitos segun las últimas noticias. El exército del lord Wellington, en la izquierda del Adour.

El de Soult, en la derecha del Adour.

El aliado de Cataluña, en el Ordal, y el primer exército á espaldas del enemigo.

El de Suchet, en la vega de Barcelona.

El de los aliados por la parte de Holanda, en las fronteras de los Paises-Baxos austriacos.

El de los enemigos, en los Paises-Baxos austriacos.

El aliado, por la parte del Rhin, en la derecha de este rio; su quartel general, en Friburgo, en el Brisgau, acercándos se á la Suiza.

El de los enemigos, en la izquierda del Rhin, y su quartel general sobre el Mosela en Metz, á 40 leguas de Maguncia

y 30 de Strasburgo, dentro de Francia.

El de los aliados, por la parte de Italia, en la izquierda del Adige; un cuerpo en Ferrara, á retaguardia del enemigo, y otro en las montañas de Brescia y Bérgamo para caer sobre Milan.

El de los enemigos, entre Mantua, Verona y Róvigo.

Londres 29 de diciembre. = Los decantados preliminares de paz forman la conversacion de todos; y los que dan crédito á ellos y recuerdan que entre sus artículos se trata de circunscribirse á los Alpes el imperio frances, no saben qué pensar quando leen las arengas hechas en París, y en las que siempre se trata del pueblo de Italia; mucho mas quando leen en nuestra gaceta de oficio el extracto de una carta del 16 del corriente, escrita por Bonaparte al duque de Lodi; y es como sigue: "La Italia ocupa mi atencion. Reuno en Turin un exército de 1009 hombres. Mi pueblo de Italia debe estar seguro que nunca le abandonaré qualquiera que sean las circunstancias. Mudanzas imperiosas han hecho muy crítica nuestra situacion, pero todo está dispuesto para impedir malas consequencias."

El 29 de noviembre capituló Dantzick, pero solo condicionalmente, debiendo salir de ella los franceses el 1.º de enero, si la guarnicion no era socorrida, &c.: ésta quedaria prisionera de guerra; pero seria conducida á Francia: á Rapp le ha sucedido lo que á St. Cyr: el lord Cathcart participa el 12 desde Francfort que el emperador de Rusia no ratificó la capitulacion; y que continuaba el sitio hasta que se entregue la guarnicion lisa y llanamente prisionera de guerra.

Strasburgo 10 de diciembre. = Anoche hubo gran cañoneo delante de Kehl (ya nos prepara á saber nuevas ventajas de los aliados).

Id. 13. = Se dice que la mayor parte de las fuerzas aliadas se han ido de las cercanías de Kehl. Nuestras obras avanzadas delante de Kehl son formidables (no tembleis: Sir). Segun noticias del departamento de Mont-tonnerre, todo está alli tranquilo: (el decirlo nos bace creer que no lo está).

Francfort 14 de diciembre. = No se observa en las operaciones militares tanta actividad como se esperaba. Un mes se ha pasado ya despues de la batalla de Hanau, y sin embargo aun no han pasado el Rhin los aliados con grandes fuerzas. Esperamos que esto no sea efecto de desavenencias entre los aliados; pero corre el rumor que el emperador de Rusia y el rey de Prusia deseaban mucho pasar el Rhin al punto

32 y dar un golpe à Bonaparte antes que tuviese tiempo de reforzarse. Añaden tambien que el gabinete austriaco no fué de este parecer, y que declaró que hallándose ya libres de enemigos la Alemania, era tiempo ahora de ofrecer la paz; en consequencia se hicieron proposiciones y se publicó el mani-

Madrid 18. = Por la correspondencia recibida de los Pirineos nos aseguramos de que no ha habido acciones como se habia dicho. Allí esta la paz á la órden del dia; todos hablan de ella; y tal vez será la paz como el juicio, que todos hablamos de él y.....

fiesto de los tres soberanos.

Lo que es curioso y no va de cuento, es que el gran pequeño Napoleon (que ya alhaga á los insurgentes), parece que ha vuelto por pasiva la farsa de Bayona. Pepe, aquel famoso Pepe tan conocido por sus fazañas báquico bacanales ha jugado al pasa-pasa de coronas, endosando la de España á Cárlos IV, y este á su hijo nuestro legítimo rey Fernando VII Puede darse endoso mas grotesco! Este Corso es ingenioso á fé nuestra.

Extracto de la orden de la plaza. = Visita de hospital y subalterno de provision el Regimiento de Dragones del Rey.

Cambios el 18. = Vales reales de 67 á 68 = Id. de dos sellos de 72 á 73. (ambos nominales). = Londres 53 3 sin din. = Cádiz 3 á $3\frac{1}{2}$. = Oro $\frac{1}{2}$ por 100. (Ayer fué tambien $\frac{1}{2}$).

Teatros. = En el del Principe á las 6: el mayor chasco de los afrancesados, comedia en 3 actos. = Sainete: el chasco de los cesteros. = Entrada de ayer 2974 rs.

En el de la Cruz á las 5\frac{1}{2}: todo es enredos amor, y diablos son las mugeres, comedia en 3 actos. = Boleras. = Sainete: los quintos de Somosierra.

Se admiten subscripciones á este periódico en las librerías de D. Manuel del Barco: carrera de S. Gerónimo; de Perez, calle de Carretas y de Villa, plazuela de Sto. Domingo, á 30 rs. por el medio mes de enero y el de febrero. A los Sres. subscriptores de esta capital se les lleva á sus casas, y á los de fuera se les remite por el correo. MADRID:

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo. to the contract of